

Controlador de Aeródromo en TWR 3. ^a	0,10
Controlador de Aeródromo en TWR 2. ^a	0,20
Controlador de Aeródromo en TWR 1. ^a	0,30
Controlador de Procedimientos en APP 3. ^a	0,15
Controlador de Procedimientos en APP 2. ^a	0,25
Controlador de Procedimientos en APP 1. ^a	0,35
Controlador de Procedimientos en ACC 2. ^a , 1. ^a y Especial.	0,40
Controlador Radar en APP 1. ^a	0,40
Controlador Radar en ACC 2. ^a	0,40
Controlador Radar Rutas en ACC 1. ^a y Especial	0,45
Controlador Radar en APP en ACC 1. ^a y Especial	0,50
Instructor en TWR 3. ^a	0,15
Instructor en TWR 2. ^a	0,25
Instructor en TWR 1. ^a	0,35
Instructor en APP 3. ^a	0,20
Instructor en APP 2. ^a	0,30
Instructor en APP 1. ^a	0,40
Instructor en APP 1. ^a con Radar	0,45
Instructor en ACC 2. ^a	0,50
Instructor en ACC 1. ^a y Especial	0,50
Supervisor TWR 1. ^a	0,30
Supervisor APP 3. ^a	0,20
Supervisor APP 2. ^a	0,30
Supervisor APP 1. ^a	0,35
Supervisor de Area en ACC 2. ^a	0,45
Supervisor de Area en ACC 1. ^a y Especial	0,55
Jefatura TWR 3. ^a	0,15
Jefatura TWR 2. ^a	0,25
Jefatura TWR 1. ^a	0,60
Jefatura APP 3. ^a	0,20
Jefatura APP 2. ^a	0,40
Jefatura APP 1. ^a	0,60
Jefatura de Sala en ACC 2. ^a	0,60
Jefatura de Sala en ACC 1. ^a	0,65
Jefatura de Sala en ACC Especial	0,70
Jefatura Oficina ARO en TWR 3. ^a	0,15
Jefatura Oficina ARO en TWR 2. ^a	0,25
Jefatura Oficina ARO en TWR 1. ^a	0,60
Jefatura Oficina Técnica APP/TWR 2. ^a	0,35
Jefatura Oficina Técnica APP/TWR 1. ^a	0,55
Jefe de Negociado en ACC 2. ^a	0,60
Jefe de Negociado en ACC 1. ^a	0,65
Jefe de Negociado en ACC Especial	0,70
Controlador en Negociado de ACC 2. ^a	0,50
Controlador en Negociado de ACC 1. ^a	0,55
Controlador en Negociado de ACC Especial	0,65
Jefatura de Operaciones en ACC 2. ^a	0,80
Jefatura de Operaciones en ACC 1. ^a	0,80
Jefatura de Operaciones en ACC Especial	0,80
Instructor en CASAC	0,50
Profesor en CASAC/ENA	0,70
Jefe Negociado en CASAC	0,75
Jefe Sección Control CASAC	0,80
Controlador de Negociados de Organismos Centrales	0,65
Jefe de Negociados de Organismos Centrales	0,75
Jefe de Sección de Organismos Centrales	0,80
Cursos de Especialización, cada uno	0,30
Cursos de Centros de Enseñanza de Control extranjeros	0,25
Asistencia a conferencias internacionales	0,05

Otros méritos

Títulos de grado superior, por el primero	1,50
Por los siguientes, cada uno	0,50
Menciones honoríficas oficialmente reconocidas y condecoraciones concedidas como premio a la labor en el Servicio de Control cada una	0,15
Publicación de artículos y conferencias sobre temas estrictamente profesionales; cada una	0,10
Residencia previa de cónyuge funcionario	1,—

1081

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Subsecretaría de Aviación Civil, por la que se hace pública la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que han obtenido el diploma de especialización de Instrucción de Control de la Circulación Aérea.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, se da publicidad a la relación de funcionarios que han superado las pruebas del IV curso para la obtención del diploma de especialización en Instrucción de Control de la Circulación Aérea, celebrado en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil del 9 de septiembre al 31 de octubre de 1980, convocado por Resolución de fecha 27 de agosto de 1980:

- D. Julio Sierra Gómez.
- D. Francisco Rodríguez Guerra.
- D. Antonio Haro Madero.
- D. Luis Alarcón de la Oliva.
- D. Fernando Morales Garrido.

- D. Pedro Cortés Castillo.
- D. José María Ginestrá Roselló.
- D. Juan José Servera Baño.
- D. Miguel Bullón de Castro.
- D. Luis Plaza Vicente.
- D. Gerardo Rodríguez Arias.
- D. José Manuel Goterris Abella.
- D. Ginés Muñoz Delgado.
- D. Fernando Martín Felipe.

Ha sido declarado no apto don Antonio Sánchez García.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Subsecretario, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

1082

ORDEN de 18 de diciembre de 1980 por la que se modifica la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Ciencias para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en relación con la Universidad de Baleares.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 13 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la de 30 de junio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), se nombró la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en diferentes disciplinas de Facultades de Ciencias para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, figurando como Vocal representante de la Universidad de Baleares, por su condición de Catedrático de la misma, don Eduardo Goñalons Sintés.

Surgidas posteriormente alteraciones, la Universidad de Baleares remite nueva propuesta a favor de don Antonio Ribera Blancafort en sustitución de don Eduardo Goñalons Sintés.

Este Ministerio ha dispuesto modificar las Ordenes ministeriales de 13 de enero y 30 de junio de 1978, en el sentido de que en adelante figure como Vocal representante de la citada Universidad en la Comisión anteriormente referenciada, el Catedrático don Antonio Ribera Blancafort, en sustitución del señor Goñalons Sintés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

1083

ORDEN de 18 de diciembre de 1980 por la que se convoca a concurso-oposición, turno libre, diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes diversas plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en las disciplinas que figuran en el anexo de la presente Orden.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal y a petición expresa de las Universidades donde radican las vacantes, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Anunciar a concurso-oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesor adjunto de Universidad relacionadas en el anexo de la presente Orden.

2.º La tramitación del concurso-oposición para proveer las citadas vacantes será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

3.º Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos por el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), que deben entenderse referidas al Ministerio de Universidades e Investigación y que continúan vigentes, sin perjuicio de las modificaciones establecidas por la legislación posterior, que considera suprimido el Servicio Social de la Mujer, así como modifica, según el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

(«Boletín Oficial del Estado» del 6), la fórmula de juramento o promesa de la toma de posesión de los funcionarios públicos.

Asimismo se tendrá en cuenta el Real Decreto-ley 28/1977, de 24 de marzo, y Orden ministerial de 30 de junio de 1977, modificando el importe de las tasas de derechos de examen, que se cifra en 900 pesetas, y las de formación de expedientes en 150. Este concurso-oposición se regirá, asimismo, por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), Decreto 1557/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

«Física matemática», una plaza.

«Microbiología», una plaza.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Teoría de la Contabilidad», dos plazas.

Facultad de Filosofía y Letras

«Didáctica», una plaza.

«Historia de la Iglesia en América e Instituciones canónicas indianas», una plaza.

«Historia de la Música», una plaza.

Facultad de Veterinaria

«Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica», una plaza.

«Bromatología y Microbiología de los Alimentos», una plaza.

«Patología general y Propedéutica», una plaza.

«Patología general, Propedéutica y Enfermedades esporádicas» (rayos X), una plaza.

Escuela Técnica Superior de Agrónomos

Grupo I, «Matemáticas», una plaza.

Grupo IV, «Dibujo», una plaza.

Grupo VI, «Topografía y Geodesia», una plaza.

Grupo IX, «Construcción I», una plaza.

Grupo XIII, «Motores y Máquinas agrícolas I», una plaza.

Grupo XIV, «Motores y Máquinas agrícolas II», una plaza.

Grupo XXIII, «Patología vegetal», dos plazas.

Grupo XXXV, «Proyectos», una plaza.

Botánica agrícola (Laboratorio), una plaza.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo XXII, «Economía y Organización», una plaza.

Escuela Técnica Superior de Caminos

Grupo XIII, «Hidráulica», una plaza.

Grupo XX, «Caminos y Aeropuertos», una plaza.

Grupo XXIII, «Puertos», una plaza.

Escuela Técnica Superior de Industriales

Grupo VI, «Dibujo técnico», dos plazas.

Grupo XII, «Administración de Empresas», una plaza.

Grupo XIII, «Organización de la Producción», una plaza.

Grupo XVII, «Estadística», una plaza.

Grupo XXV, «Termotecnia», una plaza.

Grupo XXVI, «Metalurgia», una plaza.

Grupo XXX, «Tecnologías químicas especiales», una plaza.

1084

ORDEN de 29 de diciembre de 1980 por la que se convocan a concurso de traslados las plazas de Profesor agregado de Universidad que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente orden, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciarlas para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959, 2142/1967, de 19 de agosto, 2011/1966, de 23 de julio, 1200/1966, de 31 de marzo, y 1243/1967, de 1 de junio como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte los Profesores de disciplina igual o equiparada.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo

de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias de la Información

«Teoría General de la Información» de la Universidad Complutense de Madrid.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Economía de la Empresa (Financiación e Inversión)» de la Universidad Autónoma de Madrid.

Facultad de Farmacia

«Físico-Química aplicada», de la Universidad de Santiago.

Facultad de Filosofía y Letras

«Físico-Química evolutiva» de la Universidad de Salamanca.

Facultad de Medicina

«Bioestadística» de la Universidad de Málaga e «Historia de la Medicina» de la Universidad de Málaga.

1085

ORDEN de 30 de diciembre de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Fisiología animal» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de La Laguna y Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 869/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 25 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), para provisión de la cátedra de «Fisiología animal» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de La Laguna y Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Diego Mir Jordano.

Vocales:

Don Gregorio Varela Mosqueras, don José Planas Mestres, don Eduardo Goñalóns Sintés y don José María Recio Pascual, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Valencia y Valladolid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Ponz Piedrafitá.

Vocales suplentes:

Don Jesús Larralde Berrio, don Antonio Torralba Rodríguez, don Angel Navarro Ruiz y don Rafael Jordana Buttica, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, el segundo; Alcalá de Henares, el tercero, y en situación de supernumerarios, en la de Navarra, el primero y cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

1086

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir tres plazas vacantes en la Escala de Técnicos de Gestión.

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir tres plazas de Técnicos de Gestión, vacantes en la plantilla de esta Universidad, convocadas por resolución del Rectorado de la misma de 23 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1980),